



Rectorado

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 358 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 16 MAY 2019

### VISTO:

El Memorándum N° 196-2019-UNTRM-R, de fecha 16 de mayo del 2019, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de las actividades académicas y administrativas de la Escuela de Posgrado, dispone la emisión de la Resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, encargando la mencionada Escuela al Dr. Manuel Emilio Milla Pino, con todas las atribuciones inherentes al cargo, a partir del 13 de mayo al 31 de diciembre del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 53, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, para la formación de especialistas e investigadores. Los estudios en la EPG-UNTRM conducen a la obtención de Diplomados, Grados Académicos de Maestro y de Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica; en concordancia a los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 004-2019-UNTRM/CU, de fecha 10 de enero del 2019, se encarga la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Maritza Revilla Bueloth, Docente Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificada con DNI N° 18080201, por el periodo del 09 de enero al 30 de junio del 2019;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 356-2019-UNTRM/R, de fecha 16 de mayo del 2019, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se otorga a la Dra. Maritza Revilla Bueloth, docente nombrada a tiempo completo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia sin goce de remuneraciones, por haber asumido cargo de confianza como Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de la Frontera, Región Piura; mientras dure su designación en el cargo, reservándose su plaza de origen de Profesora Principal a Tiempo Completo;

Que, mediante Memorándum de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de las actividades académicas y administrativas de la Escuela de Posgrado, dispone la emisión de la Resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, encargando la mencionada Escuela, al Dr. Manuel Emilio Milla Pino, con todas las atribuciones inherentes al cargo, a partir del 13 de mayo al 31 de diciembre del 2019;





Rectorado

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 358 -2019-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir del 13 de mayo del 2019, la encargatura de la Dra. Maritza Revilla Bueloth, como Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber asumido cargo de confianza como Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de la Frontera, Región Piura; expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Manuel Emilio Milla Pino, Docente Contratado de esta Casa Superior de Estudios, identificado con Pasaporte N° 142161735, por el periodo del 13 de mayo al 31 de diciembre del 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesional designado, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
Policarpo Chauen Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL

PCHVR  
FECISG  
ctm/